

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombres: YOLANDA CASTILLO Cedula de ciudadanía: 31200546	
Cedula de ciudadanía: 3/200546	
Estado Civil: LINION LODIZE	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: <u>CSPOSQ</u>	
Empresa empleadora:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio): HOGAR	
Dirección: Calle 415 UN # 90 13 04	
Dirección: $Cq 1/e 4/s v # 901304$ Telefono(s): 302324412	
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:	IO DE
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño co	mo
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno co	ma
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial	do
tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño co	mo
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de	la.
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que es	ia tas
puedan trataria, analizaria, ciasificaria y luego suministraria a dichas centrales.	
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el perio necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.	obo
 E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuante. 	s a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que vo hava entregado o que consten en registr	ros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificaci y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarn cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	1
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada pa	ara
mico diferences, princelo, a evalual los nesgos de concederme in credito segundo, a verificar por parte de las autoridados públic	
competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante model matemáticos, conclusiones de ellas.	OS
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entien sus alcances y sus implicaciones.	do
Nombres YOLAWDA CASTILLO	
C.C.: 3/700546	
C.C.: 3/200546 Firma: Len Solanda	
1000 1 to a leave 4	

Camercio Cimica Entractuel Finestiti Manuel Instituto de Nadonal de Imanuel Inde Imanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017 Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

			PAG	GARE No.	OJZ 1	J
Yo/nosotros: YO ANDA CAST	TUA		14/0			
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s	declaramos:	DDTMED	y/0	r doudores in	condicionales e	identifica
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NAC	IONAL DE DE	MENCIA	S FMANLIFI	SAS VA	EMMANUEL '	INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFA	NTIL S.A.S	en adel	ante simpler	mente el aci	reedor nor l	a cantidad de:
		Cii Gaci	ance simple	nence er der	cedor, por i	a cantidad de. Por
capital:	MARKON CONTRACTOR CONT					
intereses de plazo:						Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por la	as autoridades	monetai	rias:			Por
otros gastos:						Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreed	or en sus ofici	nas de Bo	ogotá D.C., e	n la Carrera 2	2 no. 142-63	o en su orden o
al tenedor de este pagare, el día	de		del	l año	SF6	SINDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insu	iltas v los gast	os nagare	emos interese	es moratorios :	a la taca de ma	zontoo: que a ávima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que er	nas y los gasc naso de cobr	os pagaro o indicial	o extra judici	al de este nac	a la lasa de III. Jaro corán do r	ixiiiia autorizaua
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasione	n así como el	valor del	impuesto de	timbre ci hav	lugar de él. C	ILABTO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre	a los intereses	nendient	as dehidos a	an un año de :	iugai ue ei. C	DAKTO: a parur
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QU:	INTO: los hon	orarios de	e abonado er	on an ano de a	ancenonuau o	mas, pagaremos
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valo	or de la obliga	ción más	sus accesori	os SEYTO: o	jio directo o de Jue serán do n	: payo a la etapa
impuestos que causen este pagaré, quedado al acre	edor facultan	do nara n	anarios nor m	os. SEXTO: q	re pececario	Lestro Cargo los
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUE	v/o al TNS	TITUTO	NACTONAL	DE DEMEN	CTAC EMANU	Este payare sera
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	I Y HARTI TTA	CTON TO	JEANTTI S	S de conform	cidad con lac ir	octrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal e	fecto de confo	ormidad o	on la dispue	cto en el artíci	ila 622 incica	3 del cédice de
comercio.	ccto, de come	Jimada C	on to dispue:	sto en el artici	JIU 022, IIICISO	z dei codigo de
Firma(s): Mullima for for ford q pagaré será llenado por el acreedor, de	y/o					Este
pagaré será llenado por el acreedor, de	conformidac	de la	a carta de	instruccion	es. que se	suscribe hov
					, 1	34341104
CARTA DE INSTRUCCIONE	C DADA I I CA	IAD DAC	ADE CON EC	SDAGTOG EN		
CARIA DE INSTRUCCIONE	3 PARA LLEN	IAK PAG	ARE CON ES	SPACIOS EN	BLANCO	
Bogotá, D.C., yo,						y/o
Nosotros,						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras fir	mas, autorizar	nos a CC	NSORCIO (CLINICA EMI	MNAUEL V/O	al INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.	, y/o EMMA	NUEL IN	ISTITUTO D	E REHABILI	TACION Y H	IABILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco	del pagare di	stinauido	con el No.			que en la fecha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEI	CONSORCI	O v/o al	INSTITUTO	NACIONAL	DE DEMENC	TAS FMANUEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHAE	BILITACION '	Y HABIL	ITACION IN	FANTIL S.A.	S conforme co	n las signientes
instrucciones:						in ido siguientes
1.El valor del capital será la suma total que por hos	pitalización, co	nsulta nri	ioritaria v hos	nital día servi	cins prestados	nor los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños o	ocasionados a	la institu	ición (hienes	muebles e i	nmuebles) co	por los medicos
moderadores y demás gastos que se haya incurrid	o nor concent	n de la ne	ermanencia e	n el CONSO	PCTO CI TNIC	'A EMMRIALIE
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS	S FMANUEL 4	SAS V	O FMMANI	FI TNSTITU	TO DE DEMA	A CHIMINAUEL
HABILITACION INFANTILS.A.S; del pacient	e	ן אָן יוכורחונ	O LIHIHAITO	LL INSITIO	IO DE RENA	PILLIACION 1
quien ingreso con fecha	·				***************************************	***************************************
quien ingreso con fecha L. Intereses de plazo:						
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida p						
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los	gastos de las o	cobranzas	s prejudicial y	' judicial en ca	so de que hay	a lugar a ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instruc	ciones, si al m	nomento	de la salida	del paciente y	/a nombrado l	la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	eque se haya l	hecho ab	ono a tal cue	nta.		
Firma paciente:	:	Nombre o	lel nacionto:			
C.C.:	de	I VOITIDI C	iei bacielite: "			
Firma responsable: Juny John 4	ue		· .			
Firma responsable: Juni Jalan 1911 CA51	110				***************************************	
C.C.: 2/2007-6/6	de TLIT	1.10				Edition Copy (Chapter Language)